ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2261 *Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.*

Edicto

Don Óscar Cabrera Pérez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, por el presente Edicto,

Hago saber:

Que la relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, según las comunicaciones recibidas de los cuatro Ayuntamientos dependientes de esta Junta es la que a continuación se publica.

RELACIÓN DE LOCALES OFICIALES Y LUGARES QUE SE RESERVAN PARA ACTOS CAMPAÑA ELECTORAL:

ALCALÁ LA REAL

NÚCLEO ALCALÁ LA REAL:

- Templete del Paseo de los Álamos: Con capacidad para 300 personas aproximadamente.

- Parque de Alcalá por la Paz: Con capacidad para 1.000 personas. Pudiéndose utilizar todos los días.

- Patios del Colegio Público José Garnica: Con capacidad para 400 personas. Pueden ser utilizados todos los días de 18 a 21 horas y los sábados y domingos durante todo el día.

- Casa de la Juventud: Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días, excepto los días 10, 17 y 24 de Junio de 19 a 22 horas, los días 13,15,20 y 22 de Junio de 20:30 a 22:00 horas y los días 14 y 21 de Junio de 19 a 20:30 horas.

- Teatro Martínez Montañés: Con capacidad para 300 personas, pudiendo utilizarse todos los días de campaña, excepto los días 11,16,18,20,21 y 22 de Junio.

- Parque de la Mora: Con una capacidad para 300 personas.

- Parque Vereda del Aceitunillo: Con una capacidad para 200 personas.

cve: BOP-2016-2261
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ALDEAS DE ESTE TÉRMINO:

Podrán realizarse en las escuelas de las aldeas en horario de 19.00 a 21.00 horas o en lugares que a continuación se relacionan:

Aldea de Santa Ana:

- Local de la escuela
- Parque del Comendador
- 2.ª planta Consultorio Médico

Aldea de Ribera Alta:

- Local de espalda a la escuela

Aldea de Ribera Baja:

- Explanada de la escuela

Aldea de Mures:

- Local de la escuela
- Parque

Aldea de Ermita Nueva:

- Pl. de Acequia o San Isidro

Aldea de Villalobos:

- Explanada de la escuela

Aldea de La Pedriza:

- Pl. de la Iglesia o patio de la escuela

Aldea de Venta Agramaderos:

- Plaza de la Iglesia

Aldea de la Hortichuela:

- La Plaza o la escuela

Aldea de Cortijo San Isidro:

- La explanada de la escuela

cve: BOP-2016-2261
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aldea de Fuente Álamo:

- Pl. de la escuela o Iglesia

Aldea de La Rábita:

- La escuela

Aldea de Charilla:

- La escuela o la plaza

Todos los centros sociales de las aldeas.

ALCAUDETE:

Pudiendo ser utilizados todos los días de la campaña, de 19:00 a 24:00 horas.

Alcaudete:

• Casa de la cultura
• Caseta V Centenario
• Centro Social Doña Martirio
• Plaza 28 de Febrero

Bobadilla:

• Centro Social
• Plaza de Andalucía.

Noguerones:

• Centro Social
• Parque

Sabariego:

• Centro Social
• Parque

FRAILES:

• CASA DE LA CULTURA: Aforo 100 personas. Desde las 17.00 a 21.00 horas.

• CENTRO JUVENIL: Aforo 100 personas. Desde las 17.00 a 21.00 horas.

CASTILLO DE LOCUBÍN:

CASTILLO DE LOCUBÍN (Casco Urbano):

• Parque Municipal (último paseo), todos los días, excepto Domingos y Festivos, en horario

cve: BOP-2016-2261
Verificable en https://bop.dipujaen.es

comprendido entre las 18.00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.

• Salón de actos del edificio Centro Social, todos los días, excepto Domingos y Festivos, en horario comprendido entre las 18.00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.

ALDEA DE VENTAS DEL CARRIZAL:

• Parque Municipal, todos los días, excepto Domingos y Festivos, en horario comprendido entre las 18.00 y 24.00 horas, en actos únicos por día.

• Salón multiusos del edificio Centro Social (semisótano) de la citada Aldea, en los mismos días y horarios, y con las mismas excepciones.

RELACIÓN DE LUGARES PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL:

ALCALÁ LA REAL:

NÚCLEO O POBLACIÓN DE EMPLAZAMIENTO:

Lugar: *Casco Urbano Alcalá la Real y Aldeas:*

• Soporte farolas alumbrado público (banderolas).
• Pancartas para las Vallas de Protección en los Cruces.
• Soportes colocados para el efecto en todo el municipio.

ALCAUDETE:

Las farolas de alumbrado público de las travesías de la población y los siguientes paneles:

• C) Progreso en fachada de Plaza de Abastos: 2 (1 y 2)
• Miniparque: 4 (3, 4, 5 y 6)
• Ctra. Córdoba en Muralla Miniparque: 5 (7, 8, 9, 10, y 11))
• Cruce de Zagales en fachada Club Pensionista: 1 (12)
• Cruce de Zagales en pared frente Club Pensionista: 3 (13, 14 y 15)
• Ctra. Córdoba baranda 60 Viviendas: 5 (16, 17, 18, 19 y 20)
• Barranco Almona pared frente Frutería Garrido: 4 (21, 22, 23 y 24)
• C/ Zagales baranda junto Gasolinera: 4 (25, 26, 27 y 28)
• Plaza Corea: 4 (29, 30, 31 y 32)
• Plaza Constitución: 4 (33, 34 35 y 36)

LA BOBADILLA:

• Baranda de la Plaza: 4 (1, 2, 3 y 4)
• Muro Cementerio: 4 (5, 6, 7 y 8)

NOGUERONES:

• Parque: 4 (1, 2, 3 y 4)
• Frente Bar Kilo: 4 (5, 6, 7 y 8)

SABARIEGO:

• Junto Parada Autobús: 4 (1, 2, 3 y 4)

cve: BOP-2016-2261
Verificable en https://bop.dipujaen.es

FRAILES:

• Paneles habilitados para colocar información dentro del municipio.
• Farolas

CASTILLO DE LOCUBÍN:

CASTILLO DE LOCUBÍN (Casco Urbano}:

- Muro de la calle Colmenero (acceso al parque}.
- Muro de la calle Paseo de la Constitución (frente Caja Rural de Jaén}.
- Muro de la calle Jaén (Carretera de Valdepeñas).
- Muro existente en la confluencia de las calles San Antón-Avda Virgen de la Cabeza (junto al bar AMI)
- Muro existente en la calle Reyes católicos
- Muro existente en la calle Puerta Real
- Muro existente en calle Carretera de Granada (junto Fuente).
- Muros existentes en calle Iglesia
- Muros existente en la estación de autobuses.

ALDEA DE VENTAS DEL CARRIZAL:

- Muro existente en calle San Antonio (Carretera de Castillo}.
- Murete en calle San Antonio (antiguas escuelas}.
- Muro de la Fuente de carretera de Granada.
- Muro del Reloj

También podrá colocarse propaganda electoral en las farolas existentes en la calle Avenida de la Virgen del Rocío, Calzada y Carretera de Granada, en el casco urbano de Castillo de Locubín, y calle San Antonio de Ventas del Carrizal.

Y de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciendo saber que, a partir de su publicación, los representantes de las candidaturas podrán solicitar ante esta Junta la utilización de los locales y lugares mencionados.

Alcalá la Real, a 16 de Mayo de 2016.- Letrado de la Administracion de Justicia, ÓSCAR CABRERA PÉREZ.

cve: BOP-2016-2261
Verificable en https://bop.dipujaen.es